



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731794231

Fecha: 22-12-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a

Anónimo

Se fija en cartelera

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Acciones realizadas

Referencia: Radicado N° 20235710166572, asociado al N° 20235710154842

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de radicado 20235710154842, a la que se le dio respuesta bajo el número de radicado 20235731707021, al respecto me permito remitir la respuesta brindada por el Instituto para la Economía Social, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el radicado 20235710166572.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcalde(a) Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20235710166572

Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 29/12/2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

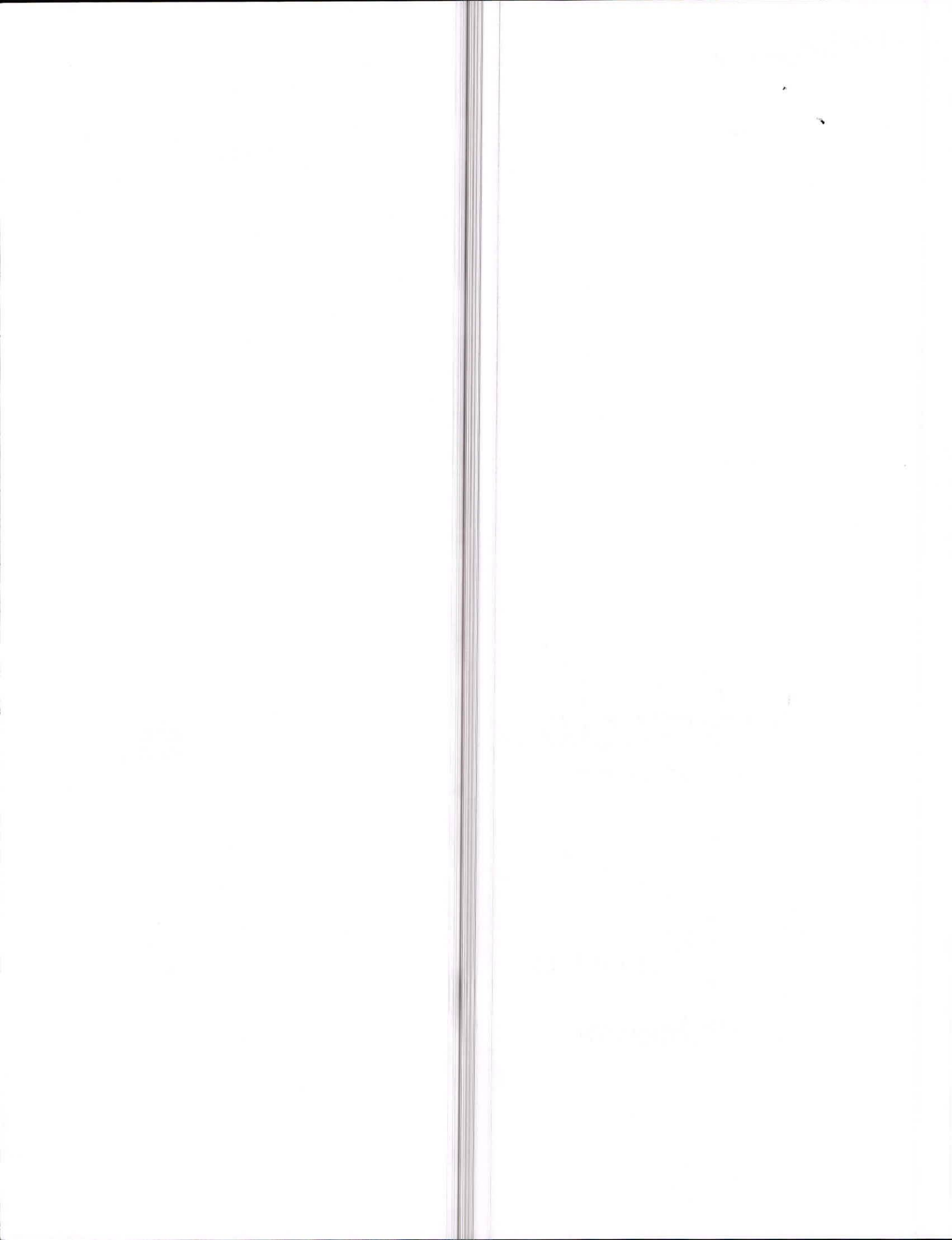
Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 05/01/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CAI ANTONIA SANTOS



ESTPO-CAI - 1.10

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Señora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Carrera 80I No 61-05 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta Derecho de Petición radicado 20235731706991

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", y conforme con la Resolución No. 01550 del 28 de mayo del 2009, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá", con respecto a la narración de los hechos descritos en la misiva allegada a esta unidad, en la cual solicita, entre otras cosas lo siguiente:

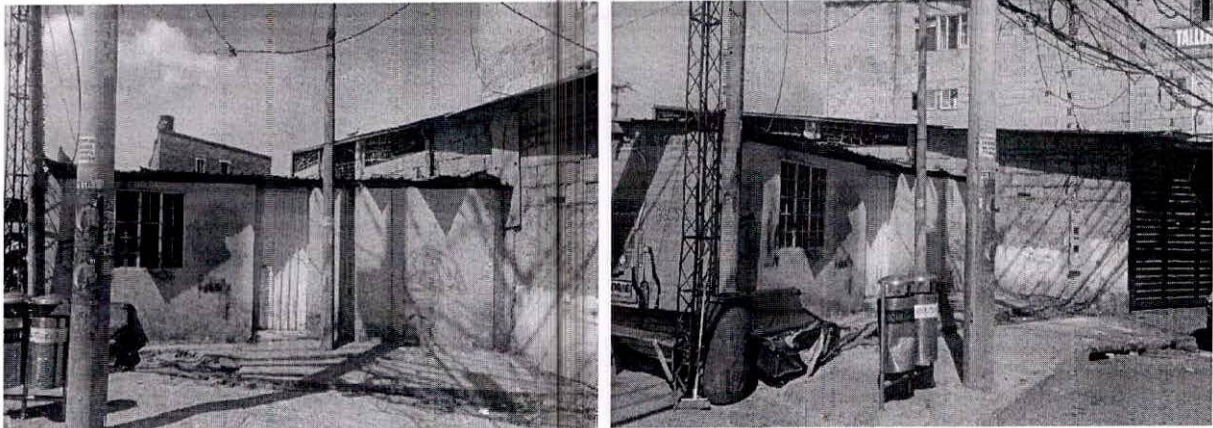
"(...) PRETENSIONES

Al punto 1.

1. *"denuncia y poniendo en conocimiento, en contra de unas personas que están construyendo sin licencia, en un predio que pertenece al acueducto de Bogotá, ubicado en la calle 62 sur con Cra. 82ª, Barrio Bosa la Paz al lado de lavadero de carros autolavado La Paz (Calle 62 sur No. 82-69). No presenta nomenclatura, se reconoce porque allí hay una caseta en tabla donde funciona un negocio clandestino, en estos momentos esta cubierto por una poli sombra verde, debido a que está en construcción (ellos están invadiendo el terreno, atienden a los nombres José y Gloria), presuntamente la policía está informada pero no se toma ninguna corrección al respecto...).*

Respetuosamente me permito informar, que por parte del suscrito como comandante de CAI y dentro de nuestras competencias institucionales, se realizaron las respectivas verificaciones en la dirección CALLE 62 SUR CON CARRERA 82ª, Barrio Bosa la Paz, donde no se evidencio algún tipo de construcción sobre este sector, ni algún predio cubierto con poli sombra verde como refiere el peticionario, más sin embargo, se indago con vecinos del sector, quienes señalan una vivienda donde al parecer es donde estaban construyendo y pertenece al IDU, pero estas personas ya no se encuentran allí y el lugar está totalmente desocupado. Por lo que no se puede verificar a fondo esta problemática ni aplicar alguna medida correctiva al respecto.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Finalmente me permito informar que para mayor tranquilidad se realizaran patrullajes constantes sobre esta dirección y así verificar la problemática manifestada, con el fin de evitar que se continúe presentando esta situación que afecta la convivencia y seguridad ciudadana del sector, buscando establecer las condiciones para propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. De la misma manera me permito aportar número telefónico del CAI Antonia Santos (7778844), los cuales están prestos las 24 horas del día, para atender cualquier requerimiento policial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Anderson Antonio Oviedo Jimenez
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
Cédula: 1007686075
Dependencia: Cai Antonia Santos
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: aa.oviedo00002@correo.policia.gov.co
14/12/2023 11:20:03 a. m.

Anexo: no

CL 65 J SUR 77 N 23
Teléfono: 7778844
caisantosbosa@hotmail.com
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA